



Pereira, 03 de diciembre de 2025

DE: DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura -
0600 Secretaría de Infraestructura

PARA: EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ - Secretario de Planeación -
0200 Secretaría de Planeación



No. 20251203-68503-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Solicitud de información sobre recibo material de cesión de vías del proyecto GALICIA VERDE – PLAN PARCIAL GALICIA ALTA. Radicado No.20250704-35672-I

Cordial saludo:

En atención a la solicitud elevada relacionada con la competencia de la Secretaría de Infraestructura frente a los procesos de recibo material de vías, me permito informar lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis del Decreto 787 de 2018, por medio del cual se establece el Manual de Funciones de la Secretaría de Infraestructura, junto con sus normas concordantes, no se evidencia que este despacho cuente con atribuciones específicas para adelantar procesos de recibo material de vías.

No obstante, esta situación no implica el desconocimiento del rol de apoyo que debe cumplir la Secretaría de Infraestructura como integrante de la Comisión Municipal de Vías, instancia en la que participa para aportar criterios técnicos, operativos y de verificación en los asuntos sometidos a su consideración.

De igual manera, la Secretaría de Infraestructura reitera su disposición institucional para brindar el acompañamiento requerido por la Administración Municipal, dentro del marco de sus capacidades técnicas, del personal adscrito y de los colaboradores externos con los que cuenta la dependencia.

El presente pronunciamiento se fundamenta en el Manual de Funciones adoptado mediante el Decreto 787 de 2018, modificado de forma cronológica por los siguientes actos administrativos:

1. Decreto 198 de 2021
2. Decreto 777 de 2021
3. Decreto 52 de 2023
4. Decreto 532 de 2023
5. Decreto 1235 de 2023
6. Decreto 288 de 2024
7. Decreto 513 de 2024

Con base en lo anterior, este despacho se mantendrá atento a colaborar en los procesos que adelante la Administración Municipal, en procura del adecuado funcionamiento de los procedimientos relacionados con la infraestructura vial.

Atentamente



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretario (a) de Infraestructura

Revisó DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA - Contratista

Proyectó: DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA - Contratista - 610 Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento